



PARRAL, 06 Ene 2015

DECRETO EXENTO 73

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) Decreto Afecto N° 1897, de fecha 17 de diciembre del año 2015, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento, **con un tope de 40 horas mensuales**, en labores administrativas Unidad de Personal y Convenio del Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el 06 al 31 de enero del año 2016, a los funcionarios que se individualizan:

JORGE GONZALEZ FUENTES  
 JAVIER ALEGRIA ORTEGA  
 CRISTIAN PALMA GONZALEZ  
 ROSA MAUEREIRA MELLA  
 ISABEL FERNANDEZ CASTRO  
 ELIANA PAULINA CANALES AMIGO

ADMINISTRATIVO  
 INGENIERO COMERCIAL  
 ADMINISTRATIVO  
 ADMINISTRATIVA  
 ADMINISTRATIVA  
 ADMINISTRATIVA

2.- **ESTABLECESE**, que el tiempo efectivamente trabajado será compensado en tiempo según registro en tarjeta reloj control.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.  
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 Secretaria Municipal

DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DARWIN MAUREIRA TAPIA  
 Director Depto. Salud

DMT/ARC/VAO/ifc  
**DISTRIBUCION:**  
 1.- Archivo Finanzas  
 2.- Carpeta Personal  
 3.- Archivo  
 4.- Archivo Horas

*En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar*

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732462559

732462151

732461460

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.